



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-01382-00

Previo a resolver sobre la diligencia de notificación que se observa en el numeral 007 y 009 del expediente, para evitar futuras nulidades, se requiere al extremo actor para que informe si la dirección electrónica LUISHELVERT@YAHOO.COM corresponde a la utilizada por el demandado, así mismo deberá **indicar y acreditar la forma como la obtuvo**, toda vez que es diferente a la que aparece registrada en “LA IMGAEN1 –CONSTANCIA DIRECCION ELECTRONICA” luishelvert@cable.net.co (núm. 007). De ser el caso, intente agotar dicha gestión en la dirección virtual correspondiente y que realmente esté acreditada como del demandado, o en la transversal 3 No. 85-10 apartamento 901 de esta ciudad (dirección anunciada en el libelo), cumpliendo con las formalidades legales.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>088</u> de hoy <u>18 DE NOVIEMBRE DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILEA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **822d4451a5d2fa34252aea87b126597ef616af465bc184e0318e38c83cfa44**

Documento generado en 15/11/2022 11:44:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>